



**H. Consejo de Centro Universitario de Tlajomulco
P R E S E N T E**

A esta H. Comisión de Educación fue turnada por la Secretaría Académica la propuesta para aprobar el **Formato de Syllabus** que complementará el de los programas de las Unidades de Aprendizaje impartidas en el Centro Universitario de Tlajomulco (CUTlajomulco), con la finalidad de incorporar de manera explícita en dichos programas, el aprendizaje colaborativo, autónomo, activo, híbrido e invertido.

ANTECEDENTES

1. El Centro Universitario de Tlajomulco, desde su creación, se propone ser un Centro Universitario innovador, que apuesta por el desarrollo local con una visión global, facilitando la inserción de sus estudiantes en el mercado laboral, asegurando el desarrollo económico y social de la región y el país.
2. El modelo educativo del Centro Universitario de Tlajomulco se encuentra contenido en su dictamen de creación, bajo número I/2021/014, el cual expone lo siguiente:
 - a. Que el Centro Universitario de Tlajomulco es uno de los primeros centros de estudios superiores de México, y quizá América Latina, que surge en medio de la pandemia global generada por el COVID-19, lo que impuso un reto significativo a las Universidades y a los estudiantes por igual, por lo que se tuvieron que adaptar los modelos educativos y surgieron nuevas formas de enseñanza y aprendizaje, que incentivaron a los estudiantes a esforzarse por su desempeño académico y a comprometerse más con su entorno social.
 - b. Que el Centro Universitario de Tlajomulco integra, en su modelo educativo, la innovación pedagógica y curricular que se concretiza en el esquema académico híbrido del CUTlajomulco como en el uso de la virtualidad como herramienta para potenciar el aprendizaje en los estudiantes.
 - c. Que el esquema académico híbrido del CUTlajomulco considera la integración de diversas modalidades y estructuras curriculares diversas y complementarias.
 - d. Que el nuevo paradigma en el que se encuentra la educación superior en México y el mundo, exige un cambio en las prácticas pedagógicas para adecuarlas al contexto local. La virtualidad es una herramienta que permite acercar la educación a los estudiantes, significa transición hacia modelos pedagógicos innovadores y flexibles. Ello implica la formación del profesorado en el uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y la innovación en el diseño de los contenidos de los programas de asignatura, asegurando que los



- estudiantes aprovechen la virtualidad en un entorno de aprendizaje activo.
- e. Que el CUTlajomulco opera en modalidad virtual con tendencia a la modalidad híbrida desde su primera generación de ingreso y mantiene actualización y certificación docente al claustro de profesores en materias de aprendizaje activo y herramientas digitales para la educación.
3. Con la finalidad de favorecer este esquema académico híbrido y el aprovechamiento de la virtualidad para la enseñanza y el aprendizaje activo, en el CUTlajomulco se ha trabajado en torno a tres dimensiones: organizacional, tecnológica y pedagógica.
- a. Respecto a la dimensión organizacional se han contemplado unidades de aprendizaje que se trabajan de manera virtual bajo conducción del docente y con interacción en tiempo real a través de una plataforma a través de videoconferencias, o con actividades síncronas (VS) y asíncronas (VA). Otras unidades de aprendizaje se han considerado como mixtas en cuanto a que bajo conducción del docente se lleva la interacción de manera presencial cara a cara (F2F) en el campus, y se realizan también interacciones virtuales a través de una plataforma con actividades síncronas (VS) o asíncronas (VA).
 - b. En lo referente a la dimensión pedagógica, se ha favorecido el uso de modelos pedagógicos innovadores y de vanguardia centrados la enseñanza y el aprendizaje activos, para propiciar una diversificación en cuanto a las metodologías implementadas, las formas de interacción, los entornos de aprendizaje, las maneras de evaluación, todo ello con la finalidad de garantizar el éxito estudiantil a partir del logro de los perfiles de egreso planteados en cada programa educativo. Resalta en esta dimensión, la aplicación del aula invertida o *flipped learning* como metodología articuladora de otras propuestas (como Aprendizaje Basado en Problemas, Estudio de Casos, Gamificación, Aprendizaje Servicio, Aprendizaje por Proyectos, entre otros) ya que facilita la planeación, implementación y evaluación de los cursos en el esquema académico híbrido que opera en el CUTlajomulco.
 - c. En cuanto a la dimensión tecnológica, además de considerarse la infraestructura para el uso de la virtualidad dentro del Centro Universitario, se integra el uso de plataformas, aplicaciones digitales, recursos tecnológicos y otra diversidad de herramientas requeridas para el uso de la virtualidad como parte del modelo educativo del centro.
4. La creación del CUTlajomulco y sus primeros años de operación, coinciden con el proyecto para la Transformación Pedagógica y Digital de la Universidad de Guadalajara iniciado en el año 2021. Esta transformación tiene el propósito de centrar la atención del proceso educativo en el estudiante para mejorar el éxito estudiantil, a partir de impulsar el aprendizaje activo y el uso de herramientas tecnológicas y digitales para la enseñanza y el aprendizaje.



5. En el Plan de Desarrollo Institucional se estableció como un logro del programa de Innovación Educativa dentro del propósito sustantivo de Docencia e Innovación Académica, el “Incrementar ambientes de aprendizaje innovadores e interactivos para que los estudiantes desarrollen tanto los conocimientos como las habilidades necesarias para su desempeño profesional”¹; lo anterior, a través de distintas estrategias entre las que destaca “Crear programas de clase (*syllabus*) que incorporen explícitamente el aprendizaje colaborativo, autónomo, activo, híbrido e invertido en el aula”², que se mide anualmente con el porcentaje de programas de unidades de aprendizaje (*syllabus*) que incorporan el aprendizaje en los términos planteados (ver indicador 1.2.1 del PDI). Lo anterior con la finalidad de evidenciar todos los esfuerzos de transformación pedagógica y digital que se están llevando en la Universidad de Guadalajara.
6. En el Plan de Desarrollo del CUTlajomulco³ se retomaron la estrategia y el indicador antes señalados, con el objetivo de impulsar el modelo educativo híbrido, dual, flexible y transdisciplinar de este Centro y conservar una alineación con el PDI.
7. Desde la Coordinación General Académica e Innovación se han realizado una serie de esfuerzos conjuntos con las distintas dependencias universitarias para lograr que los profesores diseñen y/o rediseñen sus cursos, atendiendo características de las metodologías activas y utilizando diversas plataformas y recursos tecnológicos y digitales, y contribuir con ello al logro planteado en el PDI así como al objetivo de la transformación pedagógica y digital.
8. En el CUTlajomulco se ha trabajado desde la Secretaría Académica y las Coordinaciones de Diseño Educativo y Calidad Académica, de Tecnologías para el Aprendizaje y la de Internacionalización y Servicios Académicos para implementar una serie de acciones, cursos y capacitaciones para los docentes que respondan al proyecto institucional de la Universidad de Guadalajara para la Transformación Pedagógica y Digital, pero que sobre todo, fortalezcan el modelo educativo del CUTlajomulco caracterizado por ser híbrido desde su creación.
9. La elaboración de *syllabus* por el profesorado es una acción esperada como parte del conjunto de todas las acciones implementadas a nivel de la Red Universitaria y al interior del CUTlajomulco para garantizar el éxito estudiantil a partir de incorporar explícitamente el aprendizaje colaborativo, autónomo, activo, híbrido e invertido en el aula según se establece en el PDI y el PD del CUTlajomulco.

¹ Universidad de Guadalajara. (2023). Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, Visión 2030. Actualización a medio camino. p.42. Localizado en <https://pdi.udg.mx/actualizacion-de-medio-camino> el 03 de marzo de 2024.

² Ibid.

³ Centro Universitario de Tlajomulco. (s.f). Plan de Desarrollo CUTlajo 2019-2025, Visión 2030. Localizado en <https://pdi.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/PDCUTLAJO.pdf> el día 03 de marzo de 2024



10. El *syllabus* es el documento a través del cual el profesorado comunica de manera detallada a sus estudiantes, el conjunto de actividades que se realizarán a lo largo de un curso. Se hacen explícitos los resultados de aprendizaje esperados, se integran los materiales y recursos a utilizar así como los mecanismos, instrumentos y evidencias para la evaluación.
11. Para los estudiantes, contar con un plan detallado de trabajo al inicio de un curso, favorece el éxito estudiantil, ya que además de tener claridad respecto a lo que se espera de ellos, les permite identificar los desafíos que enfrentarán, organizar sus tiempos y administrar sus recursos para lograr las expectativas planteadas.
12. La redacción del *syllabus* es el resultado final de un proceso de trabajo colegiado en el que se incluye la elaboración y aprobación del programa de la unidad de aprendizaje, así como el diseño del curso para su impartición en un esquema híbrido, de acuerdo a los criterios generales planteados en las dimensiones pedagógica, organizacional y tecnológica.
13. Ante la diversidad de formatos que existen para la elaboración de los *syllabus* y su presentación a los estudiantes, el *syllabus* formará parte del programa de las Unidades de Aprendizaje en un anexo titulado "*Syllabus*" y contendrá los siguientes elementos mínimos, establecidos desde la Coordinación General Académica y de Innovación:
 - a. **Nombre de la persona docente.**
 - b. **Correo institucional de contacto.**
 - c. **Dirección URL del sistema de gestión de aprendizaje** (*classroom* o *moodle*).
 - d. **Planeación detallada de actividades semanales.**
 - e. **Semana n:** escribir el número de semana al que corresponde, incluso puede incorporarse el periodo de tiempo, por ejemplo: "Semana del 18 al 22 de marzo de 2024".
 - f. **Título:** escribir el tema, contenido que se abordará, en el caso de trabajar alguna metodología (como ABP, Estudio de Casos, Aprendizaje Servicio) puede escribirse un nombre que responda al caso, problema o etapa que se está trabajando.
 - g. **Resultado(s) de aprendizaje:** escribir el o los resultados de aprendizaje correspondiente a la semana; estos pueden estar vinculados a las actividades que se realicen durante varias semanas, dependiendo de la metodología implementada.

Los resultados de aprendizaje hacen referencia a lo que se espera que logren los estudiantes en un determinado periodo de tiempo, son concreciones de las competencias por lo que están directamente relacionadas con ellas.

Los resultados de aprendizaje reflejan lo que se espera que hagan, conozcan o demuestren los estudiantes en términos de conocimiento, habilidades o actitudes, por lo que deben ser medibles y observables.



Un resultado de aprendizaje está centrado en el estudiante, mientras que los objetivos centran su atención en lo que el docente espera lograr.

h. Actividades.

- **Antes de la sesión:** Describir el conjunto de actividades que deberá realizar el estudiante de manera independiente, ya sea en lo individual o como equipo, para prepararse a una sesión presencial o virtual síncrona. Estas actividades son asíncronas y están mediadas a través de una plataforma. Es importante propiciar actividades que permitan evaluar la preparación del estudiante, como responder cuestionarios, resolver algunos ejercicios.
 - **Durante la sesión:** Describir el conjunto de actividades que se realizarán en una interacción cara a cara ya sea presencial o través de una videoconferencia. Estas actividades son principalmente de construcción o creación, por lo que debe favorecerse una mayor interacción entre los estudiantes, así como la diversificación de actividades.
 - **Posterior a la sesión:** Describir el conjunto de actividades que realizarán los estudiantes para asimilar lo abordado durante la sesión cara a cara.
- i. **Recursos, videos, ejercicios interactivos y materiales necesarios:** Enlistar todo aquello que el estudiante utilizará durante la semana, incluye lecturas, videos, audios, infografías, blogs, simuladores, etc. Si es necesario establecer lo obligatorio y lo recomendado.
- j. **Evaluación (productos, criterios, instrumentos):** Describir los productos o evidencias esperadas, los criterios de evaluación de fondo y forma, así como ponderaciones o valores establecidos para ellos. Incluir también los instrumentos específicos que se utilizarán, por ejemplo: rúbricas, listas de cotejo, guías de observación, etc.

14. Los *syllabus* son documentos activos y dinámicos que responden a procesos continuos de análisis y evaluación por distintas instancias académicas internas y externas al CUTlajomulco, para garantizar que cumplan con su propósito educativo, que estén alineados al modelo educativo del Centro Universitario así como a los lineamientos institucionales, se evaluará con la Rúbrica de programas de clase o Syllabus innovadores⁴ elaborado por la misma CGAI y por la que la instancia correspondiente señale.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de

⁴ Universidad de Guadalajara (s/f). Rúbrica de programas de clase o syllabus innovadores. Coordinación general Académica y de Innovación. Tomado el 28 de febrero de 2024, de http://www.cgai.udg.mx/sites/default/files/umefora/elementos_que_debe_contener_un_syllabus_diseñado_mediante_enfoques_de_innovacion_academica.pdf



- conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que uno de los fines y atribuciones de la Universidad es formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionista, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado, de conformidad al Artículo 5, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
 - III. Que el Artículo 6, fracción III, de la citada Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara le atribuye como atribuciones realizar los programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el Artículo 3º de la Constitución Federal.
 - IV. Que de conformidad con el Artículo 85 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, de aplicación análoga al Centro Universitario de Tlajomulco, son atribuciones y funciones de la Comisión de Educación proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica, así como las reformas de las que estén en vigor; adicionalmente, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de la Rectoría del Centro Universitario.
 - V. Que el Centro Universitario de Tlajomulco es el órgano desconcentrado de la Universidad de Guadalajara de modelo académico híbrido, flexible, transdisciplinar, integral y humanista encargado de cumplir, en Tlajomulco de Zúñiga como parte de la Zona Metropolitana de Guadalajara y zonas aledañas, los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a esta Casa de Estudios, de conformidad con lo establecido en el Artículo 5o. de su Ley Orgánica, promoviendo el desarrollo local desde una perspectiva global con investigación de vanguardia; vinculación de alto impacto y sustentable; prácticas multiculturales y expresiones artísticas incluyentes, democráticas y equitativas para la prosperidad colectiva con enfoque de innovación educativa a lo largo de la vida.

Por lo antes expuesto y fundamentado en lo dispuesto por el Artículo 116 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara y el Artículo 52 de la Ley Orgánica, esta Comisión de Educación, tienen a bien proponer los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se aprueba incorporar el *syllabus* al formato de los programas de las Unidades de Aprendizaje que se imparten en el CUTlajomulco, en un anexo titulado "Syllabus" en el que se describirá de manera detallada la planeación semanal de actividades.

SEGUNDO. Los elementos mínimos que debe contener el syllabus son los siguientes:



- a. **Nombre de la persona docente.**
- b. **Correo institucional de contacto.**
- c. **Dirección URL del sistema de gestión de aprendizaje** (classroom o moodle).
- d. **Planeación detallada de actividades semanales**
- e. **Semana n.**
- f. **Título.**
- g. **Resultado(s) de aprendizaje.**
- h. **Actividades.**
 - o **Antes de la sesión.**
 - o **Durante la sesión.**
 - o **Posterior a la sesión.**
- i. **Recursos, videos, ejercicios interactivos y materiales necesarios.**
- j. **Evaluación (productos, criterios, instrumentos).**

TERCERO. Los *syllabus* podrán ser evaluados de manera interna y externa con los criterios establecidos por la Coordinación General Académica o por la instancia académica que corresponda.

CUARTO. Facúltese a la Rectora del Centro Universitario de Tlajomulco para que ejecute el presente dictamen en los términos que le concede la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en su Título Quinto, Capítulo III, artículo 54, en la fracción III.

A T E N T A M E N T E

“PIENSA Y TRABAJA”

“30 años de la Autonomía de la

Universidad de Guadalajara y de su organización en Red”

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 26 de abril de 2024

II. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

Dra. Irma Leticia Leal Moya
Presidenta

Dr. Jaime Briseño Ramírez

Mtra. Rosa María Razo Cerda

Dra. Martha Flor Puebla Mora
Secretaría de Actas y Acuerdos